Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

177/2024

EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ EDESUR SA s/EJECUCION FISCAL

Buenos Aires, de febrero de 2026.- GMU

Sin perjuicio de que no resulta requisito exigible para el cumplimiento de las transferencias judiciales, líbrese oficio DEOX al Banco de la Nación Argentina a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría N° 1, debiendo informar el cumplimiento de lo requerido mediante la misma vía.

Ofíciese mediante la modalidad DEOX (a la casilla 60000020152 - BANCO NACIÓN – CABA - APERTURA DE CUENTAS) en los términos del art. 400 del CPCCN, con copia de la presente providencia.

Signature Not Verified
Digitally signed by ANGELES LAUSI
Date: 2026.03.04 19:20:19 ART

#38617642#490125704#20260304134807850